CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S
Nit: 900.361789-5

Oficio No. ARJ-002

28 de diciembre de 2023

Ingeniero:
ARNULFO ARIAS SAENZ
Supervisor Contrato de Interventoría
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS
aasaenz@invias.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5008-2023. INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENINIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Cordial saludo,

Habiendo recibido la orden de inicio para llevar a cabo la interventoría mencionada, es imperativo destacar que, hasta la presente fecha, la obra relacionada con el Contrato de Interventoría No. 5008-2023 aún no ha sido adjudicada a ningún contratista en el proceso licitatorio No 016 – 2023 del SECOP I. Asimismo, la cronología del proceso licitatorio no proporciona información acerca de la fecha de adjudicación.

En aras de cumplir con las disposiciones contractuales y garantizar la eficacia y coordinación adecuada de nuestras labores, resulta esencial que la interventoría se realice de manera sincronizada con el contratista adjudicado una vez este sea seleccionado y se le otorgue la correspondiente orden de inicio de la obra.

Por ende, solicitamos respetuosamente la suspensión temporal de la interventoría relacionada al Contrato de Interventoría No. 5008-2023, hasta que la obra sea adjudicada a un contratista en el marco de la licitación pública No 016 - 2023 del SECOP I y se le otorgue la orden de inicio correspondiente. Esta medida nos permitirá desempeñar nuestras responsabilidades de manera eficiente y conforme a los términos establecidos una vez se concrete la adjudicación.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerirse sobre el particular.

Atentamente,



ROCIO HERRERA CARCAMO
Representante legal
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS